

HUEPIL, 15 DE ENERO DE 2014

VISTOS

1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.

2.- EL ART. 3° DE LA LEY 19.880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

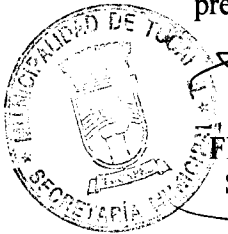
3.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1917 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 120.-

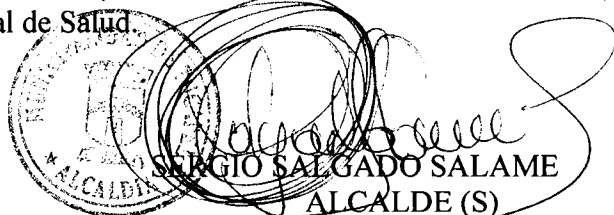
1.- Autorizase giro extraordinarios para gastos menores para ser usado en la adquisición de material dental y medico, por un valor total de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos). A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, habilitada del Depto. de Comunal.

2.- Los Fondos deben ser rendidos con la documentación correspondiente al 31 de Enero de 2014.

3.- Impútese los gasto a la cuenta 2152401999, Otras transferencias al Sector Privado, del presupuesto vigente del Depto. Comunal de Salud.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO SÁLGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

SS/FMMB/FSF/rmf

